

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA
DE PRESUPUESTOS, recaída en la
PARTIDA 23, MINISTERIO PÚBLICO,**
del proyecto de Ley de Presupuestos
del Sector Público para el año 2010.

BOLETÍN N° 6.707-05

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL
MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos informa la Partida relativa al Ministerio Público del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010.

A la sesión en que se estudio la Partida concurrieron por el Ministerio Público el Fiscal Nacional, señor Sabás Chahuán Sarrás; el Director Ejecutivo Nacional, señor Pedro Bueno, y la Jefa Nacional de la División de Administración y Finanzas, señora Sandra Díaz.

De la Subdirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda asistieron la Jefa del Sector Poderes y Justicia, señora Sereli Pardo, y la analista presupuestaria, señora Milena Tomasov.

Concurrió, además, el Honorable Senador señor Hosain Sabag Castillo.

- - -

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada y aprobada por la Subcomisión, debidamente certificada.

- - -

**PARTIDA 23
MINISTERIO PÚBLICO**

**CAPÍTULO 01
MINISTERIO PÚBLICO
Programa 01
Ministerio Público**

Esta Partida contiene un Capítulo con un Programa, Ministerio Público, que para el año 2010 autoriza gastos por un total de \$102.543.779.000. El presupuesto para el año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2010, asciende a la suma de \$100.936.500.000, lo que significa un aumento de 1,6%.

- - -

El Fiscal Nacional, señor Sabás Chahuán, inició su exposición indicando que la proposición de presupuestaria es de continuidad. Señaló que ella no satisface a la repartición, pues no refleja el hecho que durante los últimos cinco años se han realizado otras tantas modificaciones legales que han aumentado su competencia investigativa y su quehacer, lo que sucede, por ejemplo, cuando se crean nuevas figuras penales, sin que tales cambios hayan ido acompañados de un aumento correlativo de su presupuesto. Sin embargo, agregó, se ha enfatizado la eficiencia en la gestión de los recursos, lo que ha permitido durante el presente año alcanzar la tasa más alta de salida con intervención de tribunales de la historia, con más de un 41%, y disminuir la tasa de archivos provisionales.

Señaló que en materia de infraestructura se han inaugurado fiscalías y oficinas en Concepción, Putre, Pucón, Nueva Imperial, Los Vilos, etc., y sin gastar más de lo fijado se ha logrado comprar un terreno para la Fiscalía Nacional, para construir un edificio institucional, ya que actualmente comparte un edificio con algunas empresas, con los consiguientes problemas de seguridad.

En relación con la ejecución presupuestaria, el Fiscal Nacional informó que, excluyendo la adquisición de inmuebles, que tiene una dinámica propia por los ciclos de estados de pago, el resto del presupuesto se ha ejecutado en un 97%.

La Jefa Nacional de la División de Administración y Finanzas del Ministerio Público, señora Sandra Díaz, indicó que durante el año 2010 el Ministerio Público contará con una Fiscalía Nacional, dieciocho Fiscalías Regionales, ciento veintisiete Fiscalías locales y diecisiete oficinas auxiliares de atención, que albergarán a una dotación total de 3.787 funcionarios, que se distribuyen en la siguiente planta:

Fiscales	
Fiscal Nacional	1
Fiscales Regionales	18
Fiscales Adjuntos	647
Sub Total Fiscales	666
Funcionarios	
Director Ejecutivo Nacional	1
Director Ejecutivo Regional	18
Directivos	73
Profesionales	975
Técnicos	529
Administrativos	1136
Auxiliares	389
Sub Total Funcionarios	3121
TOTAL NACIONAL	3787

Señaló que los recursos que considera la propuesta de presupuesto para el año 2010 se destinarán a financiar la operación normal del Ministerio Público.

Ello comprende las asignaciones que solventarán el gasto normal de operación en régimen de la planta de la repartición, lo que incluye fondos para implementar la ley N° 20.240, que estableció un sistema de incentivos para los funcionarios del Ministerio Público, y se consideran los fondos para financiar el componente fijo. El variable de evaluación individual y el bono compensatorio de este sistema de incentivos y, el bono institucional, asociado al cumplimiento de compromisos de gestión institucional, se entregará vía decreto en el transcurso del próximo año.

Indicó que en la operación normal se incluye la implementación la ley que establece el pago del seguro de invalidez y sobrevivencia, mayores recursos para el financiamiento de peritajes privados porque las instituciones públicas no dan abasto, el subsidio por obras del Centro de Justicia de Santiago, un incremento para la segunda etapa del outsourcing informático de la repartición, y los ajustes por la adquisición de activos no financieros autorizados en el presupuesto en curso, los que tuvieron una disminución de precio por efectos de la situación económica.

Manifestó que el fondo de aportes económicos para víctimas y testigos considera asignaciones para la operación en régimen de esta función en las dieciocho fiscalías del país, y el financiamiento de la puesta en práctica del nuevo modelo de atención a las víctimas y testigos (OPA, Orientación, Protección y Apoyo), y para introducir mejoras en el sistema de video conferencias utilizado para prestar declaraciones en juicios. Además, se ha considerado un plan de inversiones en elementos de protección y prevención de la victimización secundaria, o sea, la que se produce con ocasión de la participación en un juicio criminal, de víctimas, peritos y

testigos, y que comprende la adquisición de chalecos antibalas y teléfonos de prepago, para evitar la detección de las llamadas, entre otras.

El señor Fiscal Nacional recordó que el año pasado los diversos sectores políticos y académicos acordaron solicitar al Poder Ejecutivo que se realizara una mayor inversión en la protección a las víctimas por un monto de 4.800 millones de pesos, lo que en la práctica no se observa en este presupuesto, haciendo presente que las mejoras en la función constitucional del Ministerio relativa a la protección a las víctimas se ha logrado mediante el uso más eficiente y debiendo focalizar los mismos recursos asignados el año pasado.

La señora Jefa Nacional de la División de Administración y Finanzas recalcó que las asignaciones anteriormente señaladas no contemplan fondos para el financiamiento de gastos de peritajes de ADN criminal, establecidos en la ley N° 19.970, que creó un Sistema Nacional de Registro de ADN, debido a que no se encuentra implementada. Para el año 2010 se estima que este sistema requerirá de \$2.026.000.000, según estimaciones hechas en base a las pericias anteriores y valores de cada pericia, según informes del Servicio Médico Legal, la Policía de Investigaciones de Chile y Carabineros de Chile, aunque no se están actualmente cobrando por diversos problemas de tipo legal.

Indicó que los requerimientos operativos antes señalados se financiarán con la siguiente propuesta de asignación presupuestaria, en la que se destaca la participación de cada subtítulo en el total de la partida:

SUBTÍTULO	ITEM		ASIGNACIÓN	%
21 gastos en personal			\$73.735.380.000	71,91
22 bienes y servicios de consumo			20.674.847.000	20,16
23 prestaciones en seg. social			\$215.586.000	0,21
24 transferencias corrientes	001 programa de coordinación Reforma Judicial (CJS)	\$549.972.000	\$549.972.000	0,54
29 adquisición de activos no financieros	02 edificios	\$164.600.000	\$722.272.000	0,70
	03 vehículos	\$46.690.000		0,00
	04 mobiliario y otros	\$76.146.000		0,00
	05 maquinarias y equipos	\$316.385.000		0,00
	06 equipos informáticos	\$89.795.000		0,00
	07 programas informáticos	\$28.656.000		0,00
31 iniciativas de inversión			\$5.057.324.000	4,93
33 transferencias de capital	001 programa de coordinación Reforma judicial (CJS)	\$1.433.783.000	\$1.433.783.000	1,40
34 servicio de la deuda	01 amortización deuda interna	\$152.615.000	\$153.615.000	0,15
	07 deuda flotante	\$1.000.000		0,00
35 saldo final de caja			\$1.000.000	0,00
TOTAL			\$102.543.779.000	100,00

Agregó que haciendo una comparación entre las asignaciones propuestas y las vigentes es posible apreciar algunas variaciones, que se muestran en el siguiente cuadro:

	Ley de presupuestos 2009	Ley de presupuestos 2009 ajustada	Proposición presupuesto 2010	Diferencia %
GASTOS EN PERSONAL	71.585.989.000	72.659.779.000	73.735.380.000	1,48%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	19.794.499.000	20.091.416.000	20.674.847.000	2,90%
Operación normal	18.353.914.000	18.629.223.000	18.977.418.000	1,87%
Fondo Víctimas y Testigos	1.141.650.000	1.158.775.000	1.324.312.000	14,29%
Peritajes Privados	212.400.000	215.586.000	272.923.000	26,60%
Ley de Drogas	86.535.000	87.833.000	100.194.000	14,07%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	212.400.000	215.586.000	215.586.000	0,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CJS)	590.704.000	599.565.000	549.972.000	-8,27%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	742.094.000	753.225.000	722.272.000	-4,11%
Edificios	364.746.000	370.217.000	164.600.000	-55,54%
Vehículos	16.992.000	17.247.000	46.690.000	170,71%
Mobiliario y Otros	68.242.000	69.266.000	76.146.000	9,93%
Máquinas y Equipos	184.427.000	187.193.000	316.385.000	69,02%
Equipos Informáticos	85.066.000	86.342.000	89.795.000	4,00%
Programas Informáticos	22.621.000	22.960.000	28.656.000	24,81%
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	5.618.327.000	5.702.602.000	5.057.324.000	-11,32%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CJS)	1.146.788.000	1.163.990.000	1.433.783.000	23,18%
SERVICIO DE LA DEUDA	153.256.000	155.555.000	153.615.000	-1,25%
SALDO FINAL DE CAJA	1.000.000	1.015.000	1.000.000	-1,48%
TOTAL	99.845.057.000	101.342.733.000	102.543.779.000	1,19%

El señor Fiscal Nacional indicó que el aumento en el gasto en materia de remuneraciones se debe a la implementación de las leyes N^{os} 20.240 y 20.255, que establecieron el sistema de incentivo de funcionarios del Ministerio Público y el pago del seguro de invalidez y sobrevivencia, respectivamente. Agregó que la disminución en la inversión en edificios se explica en que no se considera la adquisición de nuevos inmuebles, y que el aumento que experimenta la asignación para máquinas y equipos se debe a la adquisición de equipos para video conferencias.

La Jefa Nacional de la División de Administración y Finanzas manifestó que en materia de infraestructura, el proyecto contempla un total de \$6.808.322.000, e informó que la Institución cuenta con 93 inmuebles arrendados en los que funcionan fiscalías nacionales, regionales, locales y oficinas de atención. Indicó que se han construido 51 inmuebles para albergar 59 fiscalías, tanto regionales como locales, y que también se han adquirido 6 inmuebles bajo la modalidad de leasing, que albergan a ocho fiscalías regionales y locales de atención, e indicó que durante el año 2010 se continuarán ejecutando los siguientes proyectos:

Construcción fiscalía local de Iquique;
 Ampliación fiscalía local de Antofagasta;
 Construcción fiscalía Local de Calama;
 Construcción fiscalía Local de Caldera;
 Construcción fiscalía Local de Vallenar;
 Adquisición y habilitación fiscalía local de Vicuña;
 Adquisición y habilitación fiscalía local de Viña;
 Adquisición y habilitación fiscalía local de San Antonio;
 Adquisición y habilitación fiscalía local de Quilpue;
 Construcción fiscalía regional y local de Rancagua;
 Construcción fiscalía local de Pichilemu;
 Construcción fiscalía local de Linares;
 Construcción y equipamiento fiscalía regional de Talca;
 Construcción fiscalía local de Curicó;
 Construcción fiscalía local de Chillán;
 Construcción fiscalía local de Talcahuano;
 Construcción fiscalía local de Lautaro;
 Construcción fiscalía regional de Concepción;
 Construcción fiscalía local de Bulnes;
 Construcción fiscalía local de los Lagos;
 Construcción fiscalía local de Río Bueno;
 Construcción fiscalía local de Osorno;
 Construcción fiscalía local de Puerto Montt;
 Construcción fiscalía local de Puerto Varas;
 Construcción fiscalía local de Punta Arenas;
 Construcción fiscalía local de Maipú;
 Construcción fiscalía local de Melipilla, y
 Construcción fiscalía Nacional.

Finalizó señalando que han presentado dieciséis proyectos de infraestructura para la institución al Sistema Nacional de Inversiones los que serán ejecutados, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria. Los lugares de emplazamiento y destino de estos proyectos son los siguientes:

Fiscalía regional y fiscalía local de Arica-Parinacota;
 Fiscalía local de Taltal;
 Fiscalía local de Chañaral;
 Fiscalía local de Quintero;
 Fiscalía local de Villa Alemana;
 Fiscalía local de San Vicente;
 Fiscalía local de Cauquenes;
 Fiscalía local de Licantén;
 Fiscalía local de San Javier;
 Fiscalía local de Molina;
 Fiscalía local de Parral;
 Fiscalía local de Cañete;
 Fiscalía local de Loncoche;
 Fiscalía local de Ancud, y
 Fiscalía local de Puerto Montt.

- - -

El Honorable Senador señor Sabag observó que el Ministerio Público es una entidad absolutamente independiente, y que en tal condición no es objeto de ningún control por parte de otro órgano del Estado, salvo durante la discusión de la ley de presupuestos en que es posible analizar su funcionamiento, solicitando conocer cuál es el contenido del Compromiso de Gestión Institucional (CGI).

El Honorable Diputado señor Robles manifestó que nuevamente en el presupuesto del Ministerio Público hay una importante suma destinada a pagar la cuota que le corresponde por el uso del Centro de Justicia de Santiago, que alcanza a \$1.433.783.000, y expresó que la modalidad utilizada en la adquisición de dicho inmueble ha resultado muy onerosa, pues estima que la concesión ha resultado muy cara, y solicitó conocer si se utilizan sus instalaciones.

La Honorable Senadora señora Matthei señaló que en consideración a que en la IV y IX Regiones se inició la aplicación de la Reforma Procesal Penal, ha seguido con mucha atención el proceso de su implementación, y que ha constatado que en el caso de la Circunscripción que representa el diseño impuesto a la Fiscalía no fue adecuado y resultó insuficiente, ya que en práctica se ha triplicado el ingreso de causas respecto del inicialmente proyectado.

Esta realidad, señaló, ha determinado un aumento en el tiempo para realizar las investigaciones necesarias, y una mayor extensión en la tramitación de los juicios, porque también ello ha repercutido en una mayor demanda que no ha podido ser atendida adecuadamente por los respectivos tribunales, todo lo cual en definitiva atenta contra la celeridad con que deben resolverse los asuntos criminales, virtud que ha sido una de las principales ventajas del sistema respecto del anterior, y que ha justificado un enorme esfuerzo fiscal en pro de un mejor acceso a la justicia para toda la población.

Teniendo presente la situación descrita, y a fin de evitar que un progresivo deterioro del sistema que le torne ineficaz, Su Señoría consultó si se han realizado estudios para establecer la carga de trabajo efectiva del Ministerio Público y, con una base sólida, formular alguna propuesta para adecuar la estructura de la repartición a la realidad actual.

El Honorable Diputado señor Ortiz indicó que para realizar un adecuado análisis del problema necesitaba, además, ser informado sobre el sistema de remuneraciones, asignaciones y bonos del personal del Ministerio Público y especialmente de los que se desempeñan como fiscales.

Respecto de las consultas planteadas, el señor Fiscal Nacional explicó que en su quehacer financiero su

institución debe informar mensualmente al Ministerio de Hacienda sobre el desempeño del Ministerio Público y que, en materia de personal también están sujetos a control, ya que tanto los nombramientos como las destituciones para ser cursados deben ser visados por la Contraloría General de la República.

Respecto de las remuneraciones del personal, señaló que las de todos los funcionarios del Ministerio Público están publicadas en la página web de la institución, dando cumplimiento de esa forma a lo dispuesto en la ley de la transparencia.

En relación con el Centro de Justicia de Santiago, explicó que su servicio usa intensivamente sus dependencias, instalaciones que son más utilizadas que lo inicialmente previsto, señalando que los conocidos problemas de climatización que aquejan al edificio se presentan en la zona que ocupan los tribunales, sin afectar a las oficinas de las fiscalías.

En relación a la consulta sobre el contenido del Compromiso de Gestión Institucional, el Director Ejecutivo Nacional del Ministerio Público, señor Pedro Bueno, indicó que está ligado al cumplimiento de estándares en gestión de recursos humanos, manejo de infraestructura computacional, y atención al público, sin que existan metas asociadas a los plazos de tramitación de las causas.

Sobre la materia, el Fiscal Nacional señaló que con anterioridad existía un sistema de bonos que propendía al término rápido de causas, pero que la ley N° 20.240 modificó el sistema y estableció un bono de desempeño con un componente mayoritario de desempeño de institucional, que establece una meta conocida como CGI (Compromiso de Gestión Institucional).

El CGI, agregó, es definido, a propuesta del Ministerio Público, por un ente externo licitado por el Ministerio de Hacienda, y que su funcionamiento se traduce en que si la institución cumple la mitad o menos del CGI el bono institucional es igual a cero; si se cumple entre la mitad y tres cuartas partes se obtiene el 50% de los fondos destinados al bono, y si el cumplimiento es superior a las tres cuartas partes el Ministerio Público obtiene el 100% de los fondos destinados al bono.

En cuanto a la carga efectiva de trabajo y la necesidad de adecuar su estructura, expresó que la actual planta de fiscales del Ministerio Público fue diseñada para atender 800.000 ingresos anuales, y que para el año en curso se proyecta llegar a 1.400.000 ingresos, realidad que determina la necesidad de reconsiderar la materia, para lo cual se contrataron diversos estudios, que han propuesto realizar modificaciones en la planta de personal del Ministerio Público, ampliándola. Esos ocho estudios, informó, se han remitido al Ministerio de Hacienda que, a la fecha, no ha emitido un pronunciamiento sobre el particular.

El Honorable Diputado señor Robles señaló que en las reparticiones públicas las metas institucionales deberían estar asociadas al servicio específico que presta a la comunidad y, considerando que el Ministerio Público está encargado de la persecución criminal, consultó si la meta de gestión no debiera estar relacionada con la duración de los juicios, como una forma de obtener el pronto término de los procesos.

Sobre el particular el Honorable Senador señor Escalona manifestó su opinión en el sentido que resulta delicado el llegar a establecer una asignación de recursos públicos basada en la cantidad de condenados que logre una fiscalía, en atención a que ello importa crear un incentivo que puede resultar perverso, en cuanto puede incluso propiciar que termine un inocente en la cárcel.

En similar sentido, la Honorable Senadora señora Matthei indicó que es muy complejo el establecer metas vinculadas a resultados judiciales, porque ello puede generar el incentivo que se ha señalado. De igual manera, agregó, también presenta inconvenientes el relacionar una meta con el judicializar el mayor número de ingresos de una fiscalía, pues tampoco resulta útil el asumir que todo ingreso debe originar juicio o que se mida la cantidad de gente atendida de esa forma, porque ello podría traducirse simplemente en un mayor nivel de absoluciones o sobreseimientos, por falta de pruebas, y en el desperdicio de los esfuerzos y recursos destinados para la adecuada persecución criminal.

El señor Fiscal Nacional explicó que la meta CGI del Ministerio Público (Compromiso de Gestión Institucional) es muy similar al sistema PMG (Programa de Mejoramiento de Gestión) que ocupa el Ministerio de Hacienda para evaluar el cumplimiento de metas de gestión institucionales del todo el resto del aparato público, y asociarlas al pago de bonos por productividad a los empleados de esas reparticiones. Ambos sistemas, manifestó, buscan un fin común, cual es el mejorar la eficacia en el uso de los recursos del erario por parte de los funcionarios públicos.

Señaló que desde el punto de vista estadístico sobre gestión de causas, el resultado es un promedio 93 días entre el ingreso de la denuncia y la sentencia definitiva o archivo, pero, indicó, buena parte del periodo efectivo ocupado en cada asunto depende de su complejidad y de los tribunales de justicia involucrados.

El Honorable Senador señor Escalona manifestó que habiendo sido absueltas todas las inquietudes planteadas por las autoridades presentes del Ministerio Público, procedería a someter a votación la Partida.

- Sometida a votación la Partida 23, fue aprobada, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorables Senadores señora Matthei y señor Escalona, y Honorables Diputados señores Ortiz y Robles.

- - -

Acordado en sesión de 27 de octubre de 2009, con asistencia de los Honorables Senadores señora Evelyn Matthei Fornet y señor Camilo Escalona Medina (Presidente), y los Honorables Diputados señores José Miguel Ortiz Novoa y Alberto Robles Pantoja.

Valparaíso, 2 de noviembre de 2009.

Juan Pablo Durán González
Secretario